

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05-000-31-20-002-2019-00042-00
Afectados: Aroldo Enrique Gómez Figueroa
Asunto: Fija fecha recepción testimonio.
Auto Sustanciación: 47

Atendiendo a lo dispuesto en el auto de admisión de demanda y pruebas de fecha 10 de marzo de 2021, se dispone programar para el día veintiséis (26) de abril de 2021 a las 2:00 p.m., la recepción del testimonio del señor Aroldo Enrique Gómez Figueroa. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y en concordancia al acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre del 2020, se realizará mediante audiencia virtual.

Por la secretaría del despacho, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** N° 24

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 24 de marzo de 2021

JHUDY FRANCELLY VÁSQUEZ ARANGO

SECRETARIA

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a1607801895015c54fe0f07301bc6adb6bf0a87abaebe511c262f3ce1b23881b

Documento generado en 23/03/2021 10:52:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**